

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE          CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y          JUDICIALES</b>	CÓDIGO 110.16.08-8 VERSIÓN 3 FECHA 09/10/2015 PÁGINA: 1 de 5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
<b>ELABORÓ</b> Enlace SIG Gestión Jurídica	<b>REVISÓ</b> Coordinador Grupo de Defensa Judicial	<b>APROBO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica

**1. OBJETIVO:** Adelantar gestiones afirmativas que permitan representar prejudicial y judicialmente a la Unidad en las audiencias de conciliación y procesos judiciales que se instauran en su contra o que ésta deba promover.

**2. ALCANCE:** Este procedimiento inicia con el recibo de solicitud de conciliación prejudicial y citación a diligencia de audiencia y termina con el archivo del documento de conformidad a la normatividad vigente sobre la materia.

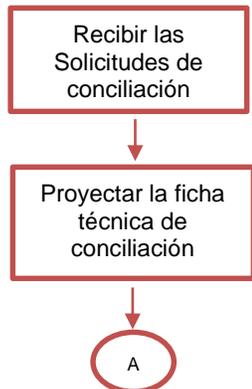
### 3. DEFINICIONES:

**Audiencia de Conciliación:** Escenario extrajudicial o judicial en el cual se desarrollan los mecanismos y las actividades de solución de conflictos entre las partes, el cual se encuentra definido y regulado por la normatividad.

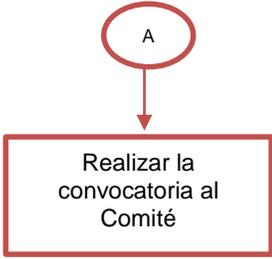
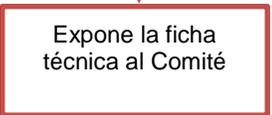
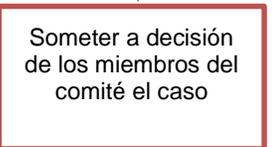
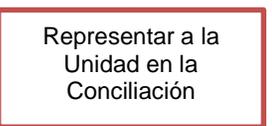
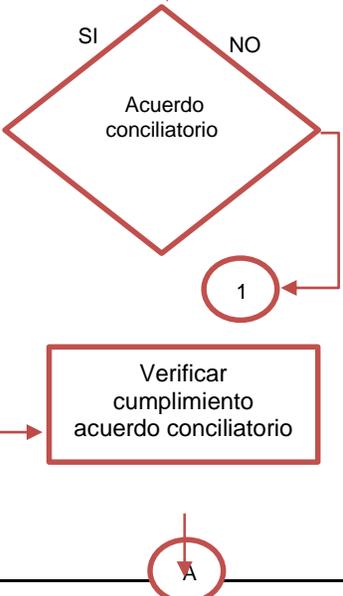
**Conciliación Prejudicial:** Es la que se realiza antes o por fuera de un proceso judicial, como mecanismo alternativo, mediante la cual las partes, resuelven su conflicto, sin tener que acudir a un debate ante la jurisdicción, bien sea por razones prácticas o como requisito de procedibilidad.

**Pretensiones:** Se refiere a una manifestación de voluntad ante el ente jurisdiccional, para hacer valer un derecho o pedir el cumplimiento de una obligación.

### 4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Se recibe solicitud de conciliación prejudicial y/o citación de diligencia audiencia de conciliación	Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Solicitud de conciliación prejudicial y/o citación a de diligencia audiencia
2		El abogado responsable, acogiendo los lineamientos de la Coordinación del Grupo de Defensa Judicial, deberá proyectar la ficha técnica por medio de la cual se expone la información jurídica y fácticamente relevante del caso, las pretensiones, y las recomendaciones de la Oficina Asesora Jurídica.	Abogado responsable	Documento de Word. Ficha técnica y soportes documentales por medio del cual se sustenta el caso ante el Comité de Defensa Judicial y Conciliación.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES</b>	CÓDIGO 110.16.08-8 VERSIÓN 3 FECHA 09/10/2015 PÁGINA: 2 de 5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
<b>ELABORÓ</b> Enlace SIG Gestión Jurídica	<b>REVISÓ</b> Coordinador Grupo de Defensa Judicial	<b>APROBO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica

3		Se convoca a sesión ya sea ordinaria o extraordinaria a los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación a través de correo electrónico.	Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Correo electrónico
4		En el desarrollo del Comité de Defensa Judicial y Conciliación, el abogado que tiene a cargo el caso expondrá al Comité la ficha técnica.	Abogado responsable	Ficha técnica
5		Se somete a decisión de los miembros del comité, si el caso expuesto se debe, o no conciliar y posterior se expide la certificación correspondiente.	Secretario Técnico del Comité de Defensa Judicial y Conciliación	Acta de Comité y Certificación
6		El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el apoderado designado representará a la Entidad en las audiencias de conciliación teniendo en cuenta lo resuelto y decidido en el Comité de Defensa Judicial y Conciliación.	Representante Judicial o Apoderado	Certificación de Conciliación.
PC 7		<p>Si Existe acuerdo conciliatorio avalado por un Procurador Administrativo el apoderado del caso junto con el Secretario Técnico del Comité, verificara el cumplimiento del acuerdo conciliatorio.</p> <p>Si No hay acuerdo conciliatorio se declara la audiencia fallida. El apoderado debe entregar el Acta de Conciliación a la Secretaria Tecnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. Pasa a Actividad</p>	Abogado responsable y Secretario Técnico del Comité	Acuerdo conciliatorio

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES</b>	CÓDIGO 110.16.08-8 VERSIÓN 3 FECHA 09/10/2015 PÁGINA: 3 de 5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
<b>ELABORÓ</b> Enlace SIG Gestión Jurídica	<b>REVISÓ</b> Coordinador Grupo de Defensa Judicial	<b>APROBO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica

		8 Registrar el acta de la audiencia en el EKOGUI		
8		En el EKOGUI (Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado) se registra el acta de audiencia.	Abogado responsable	Registro EKOGUI
9		El documento físico será objeto de archivo de conformidad a la normatividad sobre la materia.	Secretario Técnico del Comité y Abogado responsable	Expediente
10		<b>FIN</b>		

## 5. OCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 1448 de 2011  
 Ley 1563 de 2012  
 Decreto 1716 de 2009  
 Decreto 4802 de 2011  
 Resolución 1774 de 24 de Agosto de 2012 - UARIV  
 Resolución 113 de 2015  
 Ley 906 de 2004  
 Ley 1474 de 2011  
 Ley 599 de 2000  
 Ley 734 de 2002

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES</b>	CÓDIGO 110.16.08-8 VERSIÓN 3 FECHA 09/10/2015 PÁGINA: 4 de 5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBO</b>
Enlace SIG Gestión Jurídica	Coordinador Grupo de Defensa Judicial	Jefe Oficina Asesora Jurídica

## ANEXOS

### ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Alcance	Modificación Ajuste a la descripción	Mejora continua	25-06-2014
2	Definiciones	Modificación a las definiciones Audiencia de Conciliación y conciliación prejudicial ajuste a la descripción	Mejora continua	25-06-2014
2	Actividades	Actualización de las actividades 1,2,3,4,5 y 7 Ajuste a la descripción y responsable	Mejora continua	25-06-2014
2	Documentos de referencia	Actualización de normatividad Inclusión de las normas correspondientes a este procedimientos	Mejora continua	25-06-2014
3	Documentos de referencia	Actualización	Mejora continua	09/10/2015
3	Alcance	Actualización	Mejora continua	09/10/2015
3	Definición	Ajuste a la definición de Conciliación Prejudicial.	Mejora continua	09/10/2015

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES</b>	CÓDIGO 110.16.08-8 VERSIÓN 3 FECHA 09/10/2015 PÁGINA: 5 de 5
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	
<b>ELABORÓ</b> Enlace SIG Gestión Jurídica	<b>REVISÓ</b> Coordinador Grupo de Defensa Judicial	<b>APROBO</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica

3	Objetivo	Ajuste en la definición	Mejora continua	09/10/2015
3	Actividad	Ajuste en la Descripción de la actividad 6	Mejora continua	09/10/2015
3	Actividad	Inclusión Actividad 7 y PC	Mejora continua	09/10/2015

